

La Ciudad entera deo ha propuesto ve con  
firmo con ella, y no embio a lo referido por Diputados  
de los Partidos que quedan enprezados. Y acordó ven  
y se manen estos encargos en el presente año, Acuyo fin  
se le despache en sus respectivos títulos.

Nombiam<sup>te</sup> de  
Constante en el Du<sup>o</sup> esta Ciudad ha quedado en su Cabeza el Abate de quatro espe  
par de la Palma<sup>ria</sup> rias del Sugar de la Palma para este año, y habiendo entendido  
que en primer lugar del corriente determinó este Ayuntamiento q.  
Dizente Sanchez Constante de Carnes de el para se al de Santome  
ra, y el de este a aquel, para que se contasen los Pleitos que ve ex  
perimentaban, y demas causas q. le obligaron a ello, no ha  
llgado el caso de renificarse esta fusta de liberacion, de lo qual ve  
lesiquen al duplicante conovidos quebrantos en sus intereses  
por el corto despacho que hai de has expedir, Con lo demas q.  
conviene, y concluye pidiendo a esta Ciudad se digne mandar de  
clarar a debida efecto aquella provencion, o lo que fuere mas de su  
agudo, y conforme a su justificar. Y en su m<sup>er</sup> de librenia y de  
los motivos q. la impulsaron, para fixar dha resolucion  
la que hasta a ora no se ha cumplido, por la inobediencia del  
referido Dizente Sanchez, Desde luego para que que de  
castigado, y sirva a otro de Exemplo, lo separe enteram<sup>te</sup>.  
y dha Tabla de Carne del Sugar de la Palma, y nombra  
para su exercicio a Nicolas Cano sugeto de buena opinion  
y q. un se ha informado a este Ayuntamiento; Y Acuerda  
Otorque la fianza correspondiente para requirida de ho Abate